

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 1 9 May 2015

DECRETO EXENTO Nº 4.993/

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, para retirar vacunas de Almacén Regional y entregar PAP en Hospital Regional (09:00 a 12:30) horas) en la ciudad de Talca, el día 19 de Mayo del año en curso:

CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS Conductor

Anótese, refréndese y comuniquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

RIMANAMA PREIRA TAPIA Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pea. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

Seerotaria Municipal

RA ROMAN CLAVIJO

2.- Carpeta Personal